



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000457-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

VISTO:

El Decreto Supremo N° 155-2025-EF, que dispone financiar el costo diferencial que implica el pago de encargaturas correspondientes a la asignación por jornada de trabajo adicional y a la asignación por cargo para los profesores que temporalmente asuman cargos de mayor responsabilidad, previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente a los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2025, y Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de los gobiernos regionales; publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 26 de julio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1; El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 155-2025-EF, Resuelve en su Artículo 1°, Numeral 1.1, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000457 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 334'948,717.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de encargaturas correspondientes a la asignación por jornada de trabajo adicional y a la asignación por cargo para los profesores que temporalmente asuman cargos de mayor responsabilidad, previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente a los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en el literal b) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación; distribuido a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 14,863.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, por un monto de S/ 1'418,787.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de S/ 679,346.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), y Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/ 674,407.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES); cuya transferencia total asciende a S/ 2'787,403.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 155-2025-EF especifica que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000457 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 155-2025-EF, que en su Artículo 1°, Numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 2'787,403.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:

300 EDUCACIÓN TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO:
CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

00 RECURSOS ORDINARIOS
02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

14,863.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

14,863.00

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO:
CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

00 RECURSOS ORDINARIOS
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el Cumplimiento
De Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y Pago del
Personal Docente y Promotoras de
Las Instituciones Educativas de Educación
Básica Regular



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0004572025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1'164,534.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal En Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros De Recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 33,823.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 19,565.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo De La Educación Laboral y Técnica

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 34,654.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo Del Ciclo Avanzado De La Educación Básica Alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 150,361.00

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo Del Ciclo Intermedio De La Educación Básica Alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 15,850.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000457 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

UGEL TUMBES

1'418,787.00



UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO.:

1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

603,151.00

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal En Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros De Recursos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

14,406.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

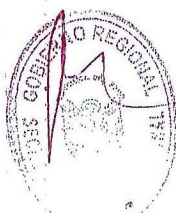
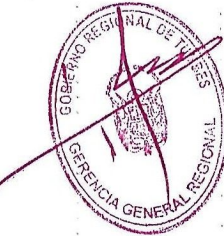
ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

26,469.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000457 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo De La Educación Laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	35,320.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS		679,346.00

UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas
-----------	--

ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
------------	--

G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	575,461.00
--------	--------------------------------------	------------

PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
-----------	---

PRODUCTO:	3000790 Personal Contratado Oportunamente
-----------	---

ACTIVIDAD:	5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal En Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica
------------	--



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000457 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

G.G.G:	Especial y Centros De Recursos	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	29,405.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	37,998.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo Del Ciclo Avanzado De La Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,029.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo Del Ciclo Intermedio De La Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	21,514.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		674,407.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2'787,403.00

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00457 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segisfredo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

